RECIBIDO A SATISFACCIÓN PROVEEDORES

1. FECHA DEL RECIBIDO A SATISFACCIÓN *(No debe ser inferior a la fecha de corte del periodo evaluado)*	*<6/04/2026>*

2. GENERALIDADES	
NOMBRE COMPLETO / RAZÓN SOCIAL:	FUNDACION ORNITOLOGICA SIERRA NEVADA
NATURALEZA DEL CONTRATO:	**Convenio de Asociación *N°.*** CD 090 DE 2026
VALOR:	**QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($**555.059.472**)**
PLAZO:	**6 MESES**
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	**28/01/2026**

3. ASPECTOS PARA EL PAGO	
Datos de la planilla integrada de pago de Seguridad Social:	**Certificación Revisora Fiscal**
	Marzo
Factura o cuenta de cobro N°:	***FOSI 127***
Valor de la factura o cuenta de cobro:	**SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (64.745.332) Incluido IVA**
Periodo de la factura o cuenta de cobro:	Del 1 de Marzo de 2026 al 31 de Marzo 2026

5. ACTIVIDADES CONTRATADAS ***(tal cual como aparecen en el contrato)***	**6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
1. Generar un plan de trabajo que incluya las actividades relacionadas con el componente fauna.	1. El aliado genero un plan de trabajo que incluye las actividades relacionadas con el componente fauna.
2. Mantener registros actualizados de acuerdo a la Resolución 2064 del 21 de octubre del 2010. Y hacer respectivo reporte de bases de datos cuando sea requerido.	2. El aliado aplica el registro de ingreso de los ejemplares y presenta evidencias en el informe, de acuerdo a la Resolución 2064 del 21 de octubre del 2010. Y hacer respectivo reporte de bases de datos cuando sea requerido.
3. Llevar un libro de control para fauna donde se evidencie los ingresos y egresos de los especímenes de las especies fauna silvestre que son recibidos por el CAVFS, El libro de control es un documento legal que deberá permanecer en el Centro de acuerdo a la Resolución 2064 del 21 de octubre del 2010.	3. El aliado aplica el libro de control para fauna donde se evidencie los ingresos y egresos de los especímenes de las especies fauna silvestre que son recibidos por el CAVFS, El libro de control es un documento legal que deberá permanecer en el Centro de acuerdo a la Resolución 2064 del 21 de octubre del 2010.
4. Entregar conceptos técnicos de Egreso previo a las liberaciones.	4. El aliado entregó conceptos técnicos de Egreso previo a las liberaciones.
5. Operación y mantenimiento del centro de atención y valoración de la fauna silvestre- CAVFS y vivero de propiedad de CORPAMAG	5. Para el periodo hemos tenido 78 casos correspondientes todos a ejemplares vivos, fueron 95 ingresos de animales vivos y 13 fallecidos al momento del ingreso para un total de 108 ejemplares.
6. Atención y valoración o rescate de los especímenes de fauna silvestre, su atención hasta el concepto técnico de egreso que sugiere el destino final para los ejemplares	6. Para los casos de ejemplares vivos, la distribución de las clases durante el periodo del informe, el predominio es de las aves con 35 casos los reptiles con 26 casos, y los mamíferos con 19 casos. Por número de animales, el predominio es de las aves con 44 individuos los reptiles con 41 individuos y los mamíferos con 23 individuos.
7. La producción vegetal, inicia con la instalación y adecuación de un vivero, su mantenimiento para la producción de árboles entre 20 y 50 cm de largo, para utilizarlos principalmente en la restauración de	7. En el periodo se entregaron 6600 árboles todos a la corporación para el programa en conjunto con la

RECIBIDO A SATISFACCIÓN PROVEEDORES

las rondas hídricas y en áreas de importancia para la conservación	arquidiócesis para la semana santa. 8. El contratista ha realizado el marcaje a todos los ejemplares atendidos y liberados.

7. RIESGOS IDENTIFICADOS	8. SEGUIMIENTO / ESTADO DE LOS RIESGOS
1. (INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES)	Hasta el momento el aliado cumple con lo establecido en el convenio El Centro de Atención y Valoración de fauna de Corpamag ha cumplido con los protocolos para el manejo y recepción de fauna contenidos en la Resolución 2064 de 2010 del MADS.

9. CUMPLIMIENTO:	X CUMPLE	☐ NO CUMPLE

JULIETH PRIETO RODRIGUEZ
SUPERVISOR
Profesional especializado grado 16